



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESTOPIÑÁN DEL CASTILLO

818

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	140.160,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	162.219,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.270,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	500,00
6	INVERSIONES REALES	204.663,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		521.812,20

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	181.383,77
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	39.065,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114.325,60
5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.300,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.737,83
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		521.812,20

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Estopiñán del Castillo

- A) Funcionario de Carrera
 1 Plaza de Secretaria- Interventora en Agrupación de Estopiñán del Castillo- Secastilla. Cubierta en interinidad.
- B) Personal Laboral
 1 Plaza de Administrativo
 1 Plaza de Peón especializado
 1 Plaza de Ayudante de oficio

**Resumen**

Total Funcionarios Carrera: 1

Total Personal Laboral: 3

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Estopiñán del Castillo, 2 de marzo de 2026. La Alcaldesa, María Carmen Aurora Benabarre Calvera.